



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la Participación Institucional en la “**Red de Cátedras de Didáctica y Formación Docente en Geografía de Universidades Públicas Argentinas (ReDIEG)**”, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por el Dr. Sergio Merino, Docente investigador del Departamento de Geografía de la FHCS, Sede Trelew, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo, a saber:

- Propiciar instancias de trabajo colaborativo entre los integrantes de las cátedras de Didáctica Especial y otras de la Formación Docente a cargo de Profesores de Geografía de distintas Universidades Públicas de Argentina.
- Generar espacios de socialización de trabajos de docencia, investigación, extensión, gestión curricular y producción de materiales, sobre la enseñanza y la formación docente en Geografía.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar aval académico a la Participación Institucional en la “Red de Cátedras de Didáctica y Formación Docente en Geografía de Universidades Públicas Argentinas (ReDIEG)”, presentado por el Dr. Sergio Merino.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al el Dr. Sergio Merino la entrega de informe a la Secretaría de Extensión.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 405/2012

med
pmd